



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 09/2022.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2022.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veintisiete de mayo de dos mil veintidós, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	PSOE-A
D <sup>a</sup> .	Basilía Sanz Murillo	“
D <sup>a</sup> .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D <sup>a</sup> .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D <sup>a</sup> .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D <sup>a</sup> .	María Lourdes Esther López Sánchez	“
D.	Francisco Toscano Rodero	“
D <sup>a</sup> .	María del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D <sup>a</sup> .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D <sup>a</sup> .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Fernando Pérez Serrano	“
D.	Francisco García Parejo	Unidas Podemos por Dos Hermanas
D <sup>a</sup> .	Susana Carrera Murillo	“
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“
D <sup>a</sup> .	Sandra Morales Montes	“
D.	Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D.	Javier Cabezas Carbonero	“
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D <sup>a</sup> .	María Carmen Espada Rey	Partido Popular
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D <sup>a</sup> .	María Teresa de Terry Ollero	“

Queda justificada la ausencia del Capitular D. Joaquín Vicente Lillo Herreros (Grupo Municipal Partido Popular).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D. Francisco Javier Guillén Domínguez, Interventor de Fondos con carácter Accidental, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

D. Antonio Morán Sánchez, Grupo Municipal PSOE, se ausenta de la sesión a las doce horas y veintiocho minutos, durante el Punto 7, Moción Grupo Municipal PSOE, y se incorpora a las trece horas y diez minutos, durante el debate del Punto 10 Moción Grupo Municipal Partido Popular.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	24/05/2022
- Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación.	24/05/2022
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	24/05/2022
- Comisión Informativa Permanente de Coordinación y Proyectos.	24/05/2022

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. APROBACIÓN DE CONVENIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO PARA LA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE DOS HERMANAS Y PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON ORIGEN RENOVABLE EN TERRENOS INCLUIDOS EN EL AREA DE OPORTUNIDAD DE DOS HERMANAS (000005/2021-CURB).
4. FESTIVIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2023.
5. APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 14/2022 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.
6. DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.
7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE EN APOYO A LA SANIDAD PÚBLICA.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS RELATIVA A LA NECESIDAD DE MAYOR DOTACIÓN DE PERSONAL EN EL HOSPITAL TOMILLAR.
9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA EN APOYO Y MEDIDAS PARA FACILITAR LA PLENA INCLUSIÓN DEL COLECTIVO GITANO DE DOS HERMANAS.
10. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE DOS HERMANAS “CIUDAD SALUDABLE”.
11. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN DOS HERMANAS.
12. ASUNTOS DE URGENCIA.
13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.** Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 29 de abril de 2022, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

**2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, hasta la fecha 24 de mayo de 2022.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
809	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1481	26/04/2022
810	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 17/1038)	26/04/2022
811	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1448	26/04/2022
812	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1480	26/04/2022
813	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1473	26/04/2022
814	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	27/04/2022
815	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	CAMBIO DOMICILIO VEHICULO 2267LJD NO INFORMADOS MOVE DGT EXPTE 2022/002014-R	27/04/2022
816	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-000329	27/04/2022
817	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RETIRADA DE GRUA EXPTE. 21-GRUA-000715	27/04/2022
818	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-000332	27/04/2022
819	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-000494	27/04/2022
820	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/074CF - CONCEPTOS FACTURABLES	27/04/2022
821	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/075NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	27/04/2022
822	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE ABRIL 2022	27/04/2022
823	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO NÓMINA MES DE ABRIL DE 2022	27/04/2022
824	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 03/05/2022)	28/04/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

825	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	03/05/2022
826	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	03/05/2022
827	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	RENUNCIA CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
828	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SEGOVIA, 20.-	03/05/2022
829	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MANUEL RÍOS MORENIO ESQUINA CALLE MANUEL TIRADO LÓPEZ - UA-2 .-	03/05/2022
830	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SIERRA PICOS DE EUROPA, 5.-	03/05/2022
831	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MAESTRE DE LOS MOLINOS, 27.-	03/05/2022
832	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLES DOMINGO SAVIO Y MELLIZA, 8.-	03/05/2022
833	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MOCTEZUMA, 42 A.-	03/05/2022
834	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ MEJIAS SALGUERO UH-6.-	03/05/2022
835	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE ABRIL DE 2022	03/05/2022
836	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 13/2022 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.	03/05/2022
837	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 12/2022 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.	03/05/2022
838	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
839	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
840	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
841	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
842	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
843	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
844	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
845	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
846	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
847	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
848	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
849	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
850	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
851	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
852	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
853	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

854	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
855	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2022
856	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22082 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	04/05/2022
857	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/001506-TRA	04/05/2022
858	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22085 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	04/05/2022
859	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 04/2022/CON. AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE &#8220;SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Y SOCIEDADES MUNICIPALES&#8221;.	04/05/2022
860	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 14 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (S.E.I.S) DE NIVEL II DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	05/05/2022
861	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 32 PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR NIVEL IIIB DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	05/05/2022
862	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 8 PLAZAS DE ENCARGADO/A NIVEL IIIB DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	05/05/2022
863	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 39 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL III, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	05/05/2022
864	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 7 PLAZAS DE SUB-ENCARGADO/A NIVEL IIIA DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	05/05/2022
865	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 40 PLAZAS DE MONITOR/A DEPORTIVO/A, DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN	05/05/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE	
866	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE PEÓN ESPECIALISTA, ADSCRITO AL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE NIVEL I DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	05/05/2022
867	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 3 PLAZAS DE DELINEANTE NIVEL IIIA DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	05/05/2022
868	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 3 PLAZAS DE OFICIAL DE 1º NIVEL IIIA DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	05/05/2022
869	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE INFORMÁTICA NIVEL IIIA DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	05/05/2022
870	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 20 PLAZAS DE MONITOR/A CULTURAL DE NIVEL II DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	05/05/2022
871	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 11 PLAZAS DE MONITOR/A SOCIOCULTURAL DE NIVEL II DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	05/05/2022
872	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 10 PLAZAS DE MONITOR/A SOCIAL DE NIVEL II DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO	05/05/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	
873	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	CAMBIO DOMICILIO VEHICULO 1920KVZ NO INFORMADOS MOVE DGT EXPTE 2022/002313-R	06/05/2022
874	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA22094 - DATAS INTERINAS PROP. OPAEF ABRIL 2022	06/05/2022
875	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/093CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	06/05/2022
876	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION AU PRACTICADA PARA ALTA DE BAJA TEMPORAL EXPTE 2022/002017-R	06/05/2022
877	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22090 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	06/05/2022
878	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	CAMBIO DOMICILIO VEHICULO 9936FPW NO INFORMADOS MOVE DGT EXPTE 2022/002306-R	06/05/2022
879	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TRASNFERENCIA VEHICULO 0313FKJ MAL INFORMADA MOVE DGT EXPTE 2022/002317-R	06/05/2022
880	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 10/05/2022)	06/05/2022
881	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/089CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MAYO 2022	09/05/2022
882	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/055NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	09/05/2022
883	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/084NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	09/05/2022
884	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	CAMBIO DOMICILIO VEHICULO 0201FLH NO INFORMADOS MOVE DGT EXPTE 2022/001832-R	09/05/2022
885	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/092Q2 - LIQUIDACIONES ID 2Q ABRIL 2022	09/05/2022
886	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION LICOCUP (EXPTE. 2022/000139-REC)	11/05/2022
887	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION LICOCUP (EXPTE. 2022/000132-REC)	11/05/2022
888	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION LICAPE (EXPTE. 2022/000123-REC)	11/05/2022
889	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	11/05/2022
890	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION LICOCUP (EXPTE. 2022/000128-REC)	11/05/2022
891	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION LICOCUP (EXPTE. 2022/000129-REC)	11/05/2022
892	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000122-REC)	11/05/2022
893	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000133-REC)	11/05/2022
894	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	11/05/2022
895	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/001585-TRA	11/05/2022
896	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/001583-TRA	11/05/2022
897	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	INFORME DE DEVOLUCION RECIBO EVENTO PROGRAMA NIEVE JOVEN 2022	11/05/2022
898	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1483	11/05/2022
899	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1479	11/05/2022
900	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 15/894)	11/05/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

901	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1482	11/05/2022
902	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD ANDALUCIA RALLY 2022 18 mayo 2022	11/05/2022
903	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE LEOPOLDO ALAS CLARÍN, 118.-	11/05/2022
904	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE LAS BOTIJAS, 17 - 19.-	11/05/2022
905	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SAN FERNANDO, 27.-	11/05/2022
906	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE VÍA APIA, 14.-	11/05/2022
907	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 17/05/2022)	12/05/2022
908	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN INICIO INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR LEVE Nº. 099/2022 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	13/05/2022
909	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN INICIO INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR LEVE Nº. 096/2022 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	13/05/2022
910	SALUD/SALUD/MERCADO	DECLARACIÓN ABANDONO ANIMAL EXPEDIENTE Nº 086/2022	13/05/2022
911	SALUD/SALUD/MERCADO	INICIO INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR LEVE Nº. 002-2022 CONSUMO-HOJAS RECLAMACION	13/05/2022
912	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN INICIO INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR LEVE Nº. 062/2022 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	13/05/2022
913	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN INICIO INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR LEVE Nº. 100/2022 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	13/05/2022
914	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA A LA ABSTENCIÓN PRESENTADA POR LA VOCAL TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL RESPECTO A LAS PLAZAS DE ORDENANZA Y NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO.	13/05/2022
915	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO VIA PUBLICA (EXPTE. 2022/002696-R)	13/05/2022
916	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2015/001450-R	13/05/2022
917	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22095 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	13/05/2022
918	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RETIRADA DE GRÚA EXPTE. 21-GRUA-001036	13/05/2022
919	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22098 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	13/05/2022
920	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA ERROR TRANSFERENCIA INFORMADA CARGAS DGT VEH 4760CDF EXPTE 2022/002440-R	13/05/2022
921	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT000366 Y 21-IIVT-000273	13/05/2022
922	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO VIA PUBLICA (EXPTE. 2022/002699-R)	13/05/2022
923	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22097 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	13/05/2022
924	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO VIA PUBLICA (EXPTE. 2022/002697-R)	13/05/2022
925	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO VIA PUBLICA (EXPTE. 2022/002698-R)	13/05/2022
926	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2021/003002-TRA	13/05/2022
927	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22099 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	13/05/2022





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

928	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA NO SOLICITUD PLAZO EXPTE 2022/002511-R VEH 5467LSS	13/05/2022
929	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2016/009804-R	13/05/2022
930	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION IVTM BONIFICACION + 25 AÑOS VEHICULO SE1987Z EXPTE. 2022/002519-R	13/05/2022
931	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2021/002267-TRA	13/05/2022
932	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO VIA PUBLICA (EXPTE. 2022/002695-R)	13/05/2022
933	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022009758 EN VIVIENDAS SOCIALES	13/05/2022
934	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022017881 PROPIEDAD NO AUTORIZA	13/05/2022
935	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022016895 NO VIVEN	13/05/2022
936	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022013857 PROPIEDAD NO AUTORIZA	13/05/2022
937	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN RONDA ADOLFO SUAREZ.-	13/05/2022
938	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN RONDA ADOLFO SUAREZ, 18.-	13/05/2022
939	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN BULEVAR AGUSTÍN NÚÑEZ LLANO, 20 SEN-2 PARCELA 20 A - MEGAPARK.-	13/05/2022
940	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RETIRADA DE GRUA EXPTE. 22-GRUA-000266	16/05/2022
941	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RETIRADA DE GRUA EXPTE. 22/132	16/05/2022
942	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RETIRADA DE GRUA EXPTE. 22/163	16/05/2022
943	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22100 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	16/05/2022
944	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 202201822 PROPIEDAD NO AUTORIZA	16/05/2022
945	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022020112 NO VIVEN	16/05/2022
946	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022006747 EN VIVIENDAS SOCIALES	16/05/2022
947	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	SUSPENSIÓN CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD ANDALUCIA RALLY 2022 18 mayo 2022	17/05/2022
948	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DIA 23 DE MAYO DE 2022. SORTEO MESAS ELECTORALES.	17/05/2022
949	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENICA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SOR DOLORES, 19.-	17/05/2022
950	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SELECTA APOLO BA-3 SEN-1 ENTRENUCLEOS.-	17/05/2022
951	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FORO, 6.-	17/05/2022
952	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE AMILCAR BARCA, 2.-	17/05/2022
953	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. MONTEQUINTO, 6.-	17/05/2022
954	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE RELLENADORA, 13.-	17/05/2022
955	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/096NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	18/05/2022
956	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2017/010969-R	18/05/2022
957	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 22-IIVT-000243 Y 22-IIVT-000245	18/05/2022
958	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/081EN - CONVENIO CON PROMOCIÓN Y DESARROLLO M-1 , S.A.	18/05/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

959	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2017/000825-R	18/05/2022
960	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES IIVTNU 2016/005890-R Y 2017/002526-R	18/05/2022
961	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 22-IIVT-000298	18/05/2022
962	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 21-IIVT-000510	18/05/2022
963	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/083CF - CONCEPTOS FACTURABLES	18/05/2022
964	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 24/05/2022)	18/05/2022
965	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE 15/2022 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.	18/05/2022
966	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	PROPUESTA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO DE ORIENTACIÓN ADSCRITOS/AS AL PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA	18/05/2022
967	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION IVTM BONIFICACION + 25 AÑOS VEHICULO TF9352AT EXPTE. 2022/002617-R	20/05/2022
968	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22098 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA (CORRECCIÓN)	20/05/2022
969	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/103Q1 - LIQUIDACIONES ID 1Q MAYO 2022	20/05/2022
970	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA NO SOLICITUD PLAZO EXPTE 2022/002662-R VEH 2688LSY	20/05/2022
971	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2022/002608-R VEH 0996KDV	20/05/2022
972	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE AZOFAIRÓN, 172	20/05/2022
973	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMACION DE BAJA EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS C/ ALFREDO KRAUS 35	20/05/2022
974	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	20/05/2022

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

**3.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO PARA LA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE DOS HERMANAS Y PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON ORIGEN RENOVABLE EN TERRENOS INCLUIDOS EN EL AREA DE OPORTUNIDAD DE DOS HERMANAS (000005/2021-CURB).** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D<sup>a</sup>. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2021 se adopta acuerdo para iniciar la tramitación administrativa del convenio de planeamiento urbanístico suscrito con fecha 19 de octubre de 2021 entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y las entidades Villanueva del Pítamo, S.A. y Nara Solar 7, S.L. El citado convenio tiene por objeto, de un lado establecer las condiciones para el desarrollo urbanístico del área de oportunidad residencial R-10 prevista por el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla. De otro se fijan las condiciones en las que la entidad Nara Solar 7 S.L. procederá a implantar un proyecto de generación de energía eléctrica con origen renovable sobre los terrenos



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

propiedad de Villanueva del Pítamo, S.A. incluidos en la referida área de oportunidad. Junto a las anteriores determinaciones el convenio incorpora el compromiso de cesión anticipada al Ayuntamiento de terrenos por parte de Villanueva del Pítamo, S.A con destino a equipamiento público.

El convenio ha sido sometido al trámite de información pública por plazo de 20 días de conformidad con lo señalado en el art. 9.4.4ª de la Ley 7/2021, de 1 diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), el art. 25.1 Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y el art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha información pública se ha llevado a efecto mediante publicación se ha llevado a cabo mediante publicación en el BOP N° 78 de fecha 1 de diciembre de 2021, habiendo estado durante dicho trámite expuesto, junto al texto del convenio, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Corporación. Se ha procedido, igualmente a dar audiencia a los propietarios incluidos en el ámbito del convenio tanto personalmente como mediante publicación conforme a en los supuestos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Durante dicho trámite se han presentado alegaciones por Don Alfonso Martín Cabrera, Doña Consuelo Montero Vargas, Don Casimiro Villegas Montero y Doña Ana Villegas Montero e Invenciones Avanzas del Sur, S.L. Las referidas alegaciones han sido objeto de informe por los Servicios Jurídicos del Servicio de Ordenación del Territorio concluyendo que deben desestimarse sin perjuicio de lo señalado sobre el alcance de los convenios urbanísticos de planeamiento señalado en el art. 9.4.1ª de la LISTA, conforme al cual sólo tendrán el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento sobre la base del acuerdo respecto de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, sin que, en ningún vincule a al Ayuntamiento en el ejercicio de sus potestades, por lo que las concretas determinaciones que para los terrenos propiedad de los alegantes se adopten con motivo de la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística se adecuarán a los más oportunos criterios de ordenación urbanística legalmente vigentes.

Constan igualmente sucesivos informes de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio relativos a la compatibilidad territorial y urbanística de la implantación del proyecto de generación de energía eléctrica con origen renovable por parte de Nara Solar 7 S.L. concluyendo que no le son aplicables limitaciones por razones de la ordenación territorial subregional para su implantación.

Finalmente, y en relación el procedimiento contencioso administrativo que en el momento de la firma del convenio se seguía por la entidad Villanueva del Pítamo contra la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento con motivo de la solicitud de reversión de la parcela 63 del polígono 4 (finca catastral 41038A004000630000HT) y cuya cesión anticipada a favor de la Corporación el convenio incluye, consta en el expediente Sentencia de fecha 3 de marzo de 2022 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia en el referido procedimiento por la que, como consecuencia del allanamiento de la Junta de Andalucía a las pretensiones formuladas por Villanueva del Pítamo, S.A. estima el recurso por ésta



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

interpuesto declarando la nulidad del acuerdo impugnado y estimando las pretensiones de la demandada, y, en consecuencia, la reversión de la finca antes referida. La referida sentencia recoge igualmente el desistimiento previo realizado con fecha 27 de octubre de 2021 por la entidad Villanueva del Pítamo, S.A. del referido procedimiento frente al Ayuntamiento de Dos Hermanas de conformidad con los compromisos en el convenio suscrito. Como consecuencia de lo anterior, y conforme a lo previsto en el convenio queda ratificada la cesión total de la finca a favor del Ayuntamiento.

Con fecha 11 de mayo de 2022 se dicta por la Letrada de Administración de Justicia de la sección 4 de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJA de Sevilla, decreto por el cual se declara la firmeza de la Sentencia de fecha 17/02/2022, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Como consecuencia de lo anteriormente señalado, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública de conformidad con lo indicado por los Servicios Jurídicos del Servicio de Ordenación del Territorio, sin perjuicio del alcance de los efectos del convenio previstos en el art. 9.4.1ª de la LISTA.

**SEGUNDO.-** Aprobar el convenio de planeamiento urbanístico para la innovación del plan general de ordenación urbanística de Dos Hermanas y para la implantación de proyecto de generación de energía eléctrica con origen renovable en terrenos incluidos en el área de oportunidad de Dos Hermanas, suscrito con fecha 19 de octubre de 2021 entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y las entidades Villanueva del Pítamo, S.A. y Nara Solar 7, S.L.

De conformidad con lo señalado en el art. 9.4.5ª LISTA el acuerdo de aprobación del convenio, que al menos identificará a los otorgantes y señalará su ámbito, objeto y plazo de vigencia, será publicado tras su firma por la Administración Pública competente en materia de Urbanismo conforme al artículo 83.2 de la ley, es decir, será de aplicación lo establecido en la legislación de régimen local. Dicho acuerdo, junto con el convenio, se incluirá en un registro público de carácter administrativo. A los efectos anteriores y conforme a lo indicado en los art. 7.2 y 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico, el depósito previo a la publicación del acuerdo de aprobación deberá llevarse a cabo en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### Intervenciones:

D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (Grupo PSOE), **4** votos en contra (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas) y **6** abstenciones (3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 1 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**4.- FESTIVIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2023.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura y Fiestas, D<sup>a</sup>. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se indica que de conformidad con lo previsto en el art. 45.3 del R.D 2001/1983, de 28 de julio, por la Junta de Andalucía se ha dictado el Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, publicado en BOJA 87, de 10 de mayo de 2022.

Como complemento de dicha Disposición procede dar cumplimiento a lo que establece el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, fijando las dos fiestas locales que deben incluirse en el Calendario para el próximo año 2023, los cuales se consideran inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, que ha de aprobar la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, corresponde al Pleno aprobar los días festivos locales, por lo que a tal efecto, la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas propone la aprobación de lo siguiente:

**PRIMERO.-** las siguientes Fiestas Locales para el ejercicio 2023 son las siguientes:

- Jueves 11 de mayo.- Feria de Dos Hermanas, correspondiendo la celebración de la misma desde el jueves 11 al domingo 14 de mayo.
- Miércoles 26 de julio.- Festividad de Santa Ana, Patrona de Dos Hermanas.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**5.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 14/2022 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 17 de mayo



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

se dicta providencia de Alcaldía en la que se dispone que, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, se incoe expediente de modificaciones presupuestarias a fin de dotar crédito suficiente para afrontar gastos que no se pueden posponer al ejercicio siguiente tras la desviación de numerosas aplicaciones presupuestarias derivada principalmente del aumento del precio de materiales de construcción y otros suministros y servicios experimentado en los últimos meses.

Este incremento de precios ha afectado a los créditos habilitados para la reparación, mantenimiento y conservación de edificios y elementos de transporte, y a la adquisición o reposición de maquinaria, instalaciones y utillaje, entre otros, lo que ha supuesto desviaciones de partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto (1, 2, 4 y 9) que impiden la ejecución de otros gastos previstos en el presupuesto inicial con su mismo nivel de vinculación.

Por el mismo motivo es necesario dotar de crédito partidas presupuestarias correspondientes a las Delegaciones de Educación y Deportes, para continuar ejecutando obras y mejoras en colegios públicos y en instalaciones deportivas, así como atender el incremento en el alquiler de maquinaria y elementos de transportes y la organización de las actividades previstas por ambas Delegaciones, cuyo coste ha aumentado ante la subida de precios de suministros y servicios.

Asimismo dispone la providencia de Alcaldía la habilitación de mayores créditos para el reconocimiento de otras obligaciones previstas en aportaciones a federaciones, redes y otras al haberse aprobado gastos de ejercicios anteriores, no previstos inicialmente y que han provocado una desviación. Así como para garantizar la correcta ejecución de las obras de la Plaza y aparcamientos en Entrenúcleos 1ª Fase, ya que el crédito previsto al efecto resulta insuficiente al adjudicarse estas obras a una empresa distinta a la que se tuvo en cuenta inicialmente cuando se dotó el crédito para el desarrollo de las mismas.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, con fecha 17 de mayo fue elaborada por la Oficina Presupuestaria la preceptiva Memoria Justificativa de la necesidad de aprobación de expediente 14/2022 de modificaciones presupuestarias mediante suplemento de crédito.

Que con fecha 18 de mayo de 2022 ha sido emitido por el Sr. Interventor municipal el también preceptivo informe de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del referido expediente.

Por consiguiente, a la vista de lo informado y previo Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, se propone al Pleno lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la aplicación parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2021 para financiar suplementos de créditos, al amparo de los antecedentes expuestos, por importe de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (2.196.000,00€), conforme al siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	2.196.000,00
TOTAL		2.196.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532 21000	R.M.C. Infraestructuras y bienes naturales Vías Públicas	400.000,00
1630 22717	Trabajos Externos Limpieza Viaria	75.000,00
2310 63305	Reposición Maq., Instalac. Y Utillaje Bienestar Social	32.000,00
3200 22614	Gastos Varios Delegación de Educación	50.000,00
3230 21204	R.M.C. Edificios Colegios Públicos	150.000,00
3230 63202	Inversiones Reposición Colegios Públicos	100.000,00
3410 22609	Gastos Varios Delegación de Deportes	70.000,00
3420 20303	Arrendamiento Maq., Instalac. Y Utillaje Deportes	10.000,00
3420 20408	Arrendamiento Elementos Transporte Deportes	10.000,00
3420 62704	Inversiones, nuevas edif. Y otras construcc. Deportivas	297.000,00
3420 63308	Reposición Maq., Instalac. Y Utillaje D. Deportes	70.000,00
3420 63911	Otras Inversiones Reposición D. Deportes	110.000,00
4590 21007	R.M.C. Otras Infraestructuras	30.000,00
9200 21205	R.M.C. Edificios Servicios Generales	350.000,00
9200 21400	R.M.C. Elementos Transporte Servicios Generales	150.000,00
9200 48908	Aportaciones a Federaciones, Redes y otras	17.000,00
9240 63209	Inversiones reposición Edif. Participación Ciudadana	25.000,00
9330 62215	Equipamiento multifuncional Entrenúcleos	250.000,00
TOTAL DOTACIÓN		2.196.000,00

**SEGUNDO.-** Someter el acuerdo de aprobación inicial a los trámites de exposición al público, publicación y período de reclamaciones contemplados en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a los de exposición del art. 7 (e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno como requisitos previos a su aprobación definitiva.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **19** votos a favor (16 Grupo PSOE y 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía) y **7** abstenciones (4 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 1 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**6.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se pone en conocimiento del Pleno de la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública correspondiente al primer trimestre de 2022, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo se da cuenta del informe de la Oficina de Contabilidad referido al primer trimestre de 2022 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 31 de marzo de 2022 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado.**

A continuación, el Sr. Alcalde indica que al referirse las mociones presentadas por los Grupos Municipales PSOE y Unidas Podemos por Dos Hermanas a la Sanidad Pública Andaluza, sean tratadas y debatidas de forma conjunta, y una vez finalizadas las intervenciones sean sometidas a votación por separado.

**7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE EN APOYO A LA SANIDAD PÚBLICA.** Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

A lo largo de nuestra joven democracia, España ha logrado tener un sistema de salud público que en estándares de calidad ha estado entre los más reconocidos del mundo. La ciudadanía siempre ha sido consciente de ello y existía un pacto social por el que debía ser mantenido y avanzar en su crecimiento para garantizar la salud y el bienestar de la ciudadanía. Ejemplo de ello ha sido todo el proceso de vacunación frente a la COVID-19.

Andalucía, con el Servicio Andaluz de Salud, ha sido el mayor exponente de ello. Una amplia cobertura desarrollada durante las últimas décadas en la que destacó la creación de una extensa red de atención primaria que ha sido el pilar fundamental de nuestro sistema de salud y, tal y como hemos tenido la desgracia de experimentar, el sostén principal en estos duros años de pandemia.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Actualmente, con el gobierno de las derechas de la Junta de Andalucía, presidido por Moreno Bonilla, vemos como ya no es así. Han utilizado cualquier excusa para debilitar el Servicio Andaluz de Salud mediante graves recortes, cumpliendo así con una apuesta ideológica que busca deteriorarlo y privatizarlo. Más de 2 años después del inicio de la pandemia, la normalidad no ha regresado a muchos de nuestros centros de salud. Nuestra tierra solo ha sido testigo del profundo deterioro de la atención primaria con el cierre parcial de los centros de salud en todas las provincias andaluzas, ampliando la lista de espera para cualquier especialidad, ser atendido por el médico o la médica de cabecera o realizarnos una analítica.

Andalucía ha recibido miles de millones del Gobierno de España para dedicarlos a mantener los servicios públicos como la sanidad durante estos años de pandemia. Y ello no ha sido aprovechado por el gobierno andaluz de Moreno Bonilla. Todo lo contrario. Han despedido a miles de profesionales sanitarios, desmantelando así la sanidad pública. Esto no es casualidad, sino una estrategia: lograr la privatización de la sanidad, ya que ha aumentado el número de acuerdos con centros privados y se han disparado los seguros sanitarios privados al entender la ciudadanía que no recibe una atención adecuada ni reciben respuesta en una sanidad pública en la que continúan los recortes.

En Dos Hermanas contamos con varios ejemplos de todo ello. Centros de salud abarrotados incapaces de prestar servicio a toda la ciudadanía en plazos razonables y profesionales sin los recursos ni espacios necesarios para prestar su importante labor. Y no es una apreciación política, sino una denuncia de los y las profesionales que nos hacen llegar diariamente. Centros de salud que se han quedado pequeños, zonas de expansión de nuestra ciudad que no son atendidas por la Junta de Andalucía e infraestructuras en mal estado. Hoy mismo han estado los y las profesionales del Hospital El Tomillar en este Ayuntamiento denunciando las consecuencias de estos recortes que se traducen en una falta gravísima de recursos en el servicio de medicina interna. Y por otro lado, tenemos el servicio de rehabilitación del Centro de Salud de Santa Ana que, a pesar de contar con una larga lista de espera, ha tenido que ser parcialmente clausurado ante la situación tan calamitosa en la que se encontraba. Ante eso, desde el Ayuntamiento de Dos Hermanas hemos ofrecido todos los recursos a nuestra disposición para solventar esta situación.

Si esto fuera poco, ahora se reciben todo tipo de informaciones relativas a cambios en las áreas hospitalarias que afectarán a poblaciones de nuestro entorno, con lo que esto significará para Dos Hermanas o, incluso, a nuestros centros de salud. Sin que este ayuntamiento reciba información alguna al respecto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Dos Hermanas presenta a pleno, para su debate y aprobación, una moción para instar a la Junta de Andalucía “a un gran pacto para el blindaje de la sanidad pública, gratuita y universal”, que sea de calidad, equitativa, eficaz y eficiente, que cuente con la financiación suficiente y que sea sostenible en el tiempo, y cuya propuesta de **acuerdos** se resume en los siguientes puntos:

1. Mostrar nuestro reconocimiento a la gran labor desempeñada por todo el personal sanitario, especialmente a lo largo de estos años de pandemia.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2. Dotar de los recursos necesarios a los centros sanitarios de nuestra ciudad, así como al Hospital El Tomillar, cuyos profesionales se han manifestado en el día de hoy, y a los que apoyamos desde este Grupo Municipal.
3. Solicitar a la Junta de Andalucía que finalicen los recortes y su agenda privatizadora de los servicios públicos y de la sanidad pública.
4. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, al Parlamento Andaluz y a las Direcciones de los centros sanitarios de la localidad, así como a los Hospitales Virgen de Valme, Virgen del Rocío y El Tomillar.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

### Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **19** votos a favor (15 Grupo PSOE y 4 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas), **4** votos en contra (3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y 1 Grupo Partido Popular) y **3** abstenciones (2 Grupo Vox y D. Antonio Morán Sánchez, Grupo PSOE, dado que en el momento de la votación el Sr. Concejales se encuentra ausente del salón plenario, de acuerdo con el art. 100.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 69.4 del Reglamento Orgánico Municipal), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS RELATIVA A LA NECESIDAD DE MAYOR DOTACIÓN DE PERSONAL EN EL HOSPITAL TOMILLAR.** Por el Concejales Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se presenta la siguiente Moción:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La plantilla del Hospital el Tomillar realiza desde hace varios meses movilizaciones para reclamar más dotación de personal al Área de Medicina Interna. En este área hay pacientes pluripatológicos, grandes dependientes y muy frágiles, que generan una gran carga de trabajo y que necesitan una especial atención que, según trabajadoras y trabajadores del propio departamento, es imposible prestarles con la falta acuciantes de recursos humanos que existe.

Debido a las características de los usuarios y usuarias que son atendidos, que padecen alzhéimer, grandes úlceras o que son pacientes de oncología o psiquiatría en muchos casos, es necesario que esta unidad tenga un tratamiento diferente a la de otras unidades de Medicina Interna y, por tanto, requiere también más recursos humanos.

Esta reclamación no es nueva ya que hace más de tres años ya pusieron en conocimiento de la entonces directora gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla la situación precaria con la que los profesionales desempeñan su trabajo. Y, aunque adquirió el compromiso de buscar soluciones, todo sigue igual. El cambio en la dirección hace cuatro meses no hizo cambiar esta dinámica y la situación se mantiene.

Se da la circunstancia de que la precariedad y falta de personal que sufre el servicio llevan a que, en los últimos años, cada vez haya más candidatas y candidatos que rechacen contratos de bolsa en cuanto tienen conocimiento de que van a prestar servicio en este hospital y en esta unidad.

No es la primera vez que las trabajadoras y trabajadores de este Hospital realizan movilizaciones y parece que no será la última ya que es más que evidente que es un centro al que no llegan las inversiones a pesar de dar servicios a ciudades como Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Utrera o Morón de la Frontera.

Por todo ello el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Dos Hermanas somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

1. El Ayuntamiento de Dos Hermanas muestra su apoyo a las trabajadoras y trabajadores del Área de Medicina Interna del Hospital el Tomillar en sus reivindicaciones para la mejora de las condiciones laborales y el servicio en dicho departamento.
2. El Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y la Consejería de Salud y Familias a aumentar el número de personal que se destina al Área de Medicina Interna del Hospital el Tomillar

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

### Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **19** votos a favor (15 Grupo PSOE y 4 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas) y **7** abstenciones (3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 1 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Vox y D. Antonio Morán Sánchez, Grupo PSOE, dado que en el momento de la votación el Sr. Concejal se encuentra ausente del salón plenario, de acuerdo con el art. 100.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 69.4 del Reglamento Orgánico Municipal), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA EN APOYO Y MEDIDAS PARA FACILITAR LA PLENA INCLUSIÓN DEL COLECTIVO GITANO DE DOS HERMANAS.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

Las personas gitanas llevan viviendo en España desde el siglo XV, siendo Andalucía uno de los territorios con una presencia más destacada y Dos Hermanas en concreto una de las localidades dentro de las ciudades de la comunidad que más aporta.

La última vez que se tuvo una iniciativa de formación específica en nuestra ciudad, fue da la mano de la Fundación Secretariado Gitano con el proyecto “Find Your Way to the World of Work” destinado a la información y captación de alumnos para participar en el curso de Monitor o Monitora de Comedores Escolares y fue dirigido a 12 jóvenes entre 18 y 30 años pertenecientes a colectivos vulnerables, preferentemente personas gitanas, así como promocionar entre ellos la posibilidad de ser también Mediadores Escolares, fomentando, de esta manera, una mayor inclusión y normalidad en las aulas.

El pasado 29 de abril, Andalucía fue reconocida por la Comisión Europea por sus planes de integración de la comunidad gitana, dentro del marco de los premios a las Capitales Europeas de la Inclusión y la Diversidad, premio a la labor de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación gracias a sus políticas inclusivas.

Gran parte del éxito de la integración pasa por dedicar el máximo esfuerzo en la educación y en especial en el apoyo y su formación a la mujer Gitana.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se hace parte indispensable para conseguir este objetivo, el poner de manifiesto la historia y la cultura del pueblo gitano, que sin duda es parte de nuestra cultura, la de todos ya que son innumerables sus aportaciones en el arte, la literatura, la lengua, el comercio, la música, etc.

El pasado noviembre, tuvimos en nuestra ciudad la I Feria de Empleo de la Zona Sur de Dos Hermanas, donde estuvo presente el Instituto Romanò, donde contó con stand propio e impartió un taller sobre búsqueda activa de trabajo. Estamos en el camino correcto.

Cuando hablamos de feminismo y de igualdad de oportunidades se nos olvida pensar en quién además de ser mujer, su lucha es doble por ser gitana. Hay que darles la oportunidad también a ellas de ser su propio motor y protagonistas de sus vidas.

La mujer gitana, no sólo tiene un “techo de cristal”, está también clavada a un suelo de historia, de miradas, de tópicos y de estereotipos.

Dentro del compromiso de nuestra sociedad con la erradicación de la violencia de género, también está la de la formar, mediante talleres en centros educativos con una elevada proporción de alumnado gitano, donde se les dote a formadores y docentes de las herramientas y conocimientos necesarios. Actualmente contamos con la campaña #PrimaNoTeCalles, impulsada desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que cuenta con la colaboración de Kamira y Fakali, dos de las federaciones de mujeres gitanas con más reconocimiento a nivel nacional.

Ante la obligación como institución de seguir remando en esa dirección, la de la igualdad entre todos y también de oportunidades para el colectivo gitano, el grupo Municipal de Ciudadanos Dos Hermanas, propone al Pleno que se adopten los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS:

1. Promover acuerdos de colaboración con la Universidad Pablo de Olavide en Talleres Formativos para facilitar su acceso a una formación académica.
2. Facilitar a través de Escuelas Taller para mujeres adultas la formación y orientación necesaria para la obtención de la ESO, ayudándolas también de esta manera a la obtención del carné de conducir.
3. Incluir y promover dentro de las actividades culturales de nuestro ayuntamiento, la Cultura Gitana e impulsar su reconocimiento.
4. Adherirse a la campaña #PrimaNoTeCalles, para sensibilizar y prevenir la violencia de género en las mujeres de etnia gitana, en los centros que se designen por su elevada proporción de alumnado gitano.
5. Desarrollar campañas de sensibilización para la población general, para eliminar prejuicios y estereotipos que afectan directamente a las personas gitanas, a fin de conseguir una imagen de la Comunidad Gitana acorde con la realidad.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

- D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).
- D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

### Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **23** votos a favor (15 Grupo PSOE, 4 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y 1 Grupo Partido Popular) y **2** votos en contra (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE DOS HERMANAS “CIUDAD SALUDABLE”.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

El 7 de abril fue el día mundial de la salud.

Nos consta, en este sentido, la implicación de esta corporación en la materia, y ejemplo de ello son las iniciativas traídas a este pleno por diferentes grupos políticos, relativas a trastornos alimenticios, así como las campañas que realiza el Ayuntamiento de Dos Hermanas, dirigidas a los ciudadanos, con el objetivo de promover hábitos saludables y prevenir malos hábitos o conductas alimentarias, o incluso enfermedades; campañas que se han realizado incluso durante el confinamiento, con el fin de fomentar el ejercicio físico, como “Mantente activo en casa”.

Precisamente por ese compromiso que ya existe, consideramos necesario dar un paso más en beneficio de la salud y el bienestar de nuestros vecinos.

Una ciudad saludable es aquella que da una alta prioridad a la salud en todas sus actuaciones, se compromete y trabaja en ella.

La Red Española de Ciudades Saludables nace en 1988 en el seno de la FEMP dentro del Proyecto Europeo de Ciudades saludables, que es una iniciativa internacional, dirigido por la OMS, cuyo objetivo es la salud y el desarrollo sostenible, a nivel local, según la estrategia



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

llamada “Salud para todos”. Un proyecto que busca mejorar el bienestar y el medio ambiente físico, mental y social de la ciudadanía.

A esta red pertenecen hoy día 286 ayuntamientos de nuestro país, 33 de ellos son andaluces, destacando a nivel provincial algunos como la Roda de Andalucía, Mairena del Aljarafe o la propia capital.

La adhesión a la misma necesita como requisito previo que la entidad local esté integrada en la FEMP, que cuente con un compromiso político municipal recogido en acuerdo plenario, y que se tenga elaborado un análisis y un plan de salud para la ciudad o al menos el compromiso de llevarlo a cabo.

Teniendo en cuenta que el pertenecer a la RECS supondría un coste anual para este ayuntamiento de 200 euros anuales, entendemos que estamos ante una propuesta perfectamente asumible. Además, tenemos que ser conscientes de que es trabajo de todos promocionar la salud no sólo de los nazarenos sino de nuestro entorno, de nuestra ciudad y, por tanto, centrarnos en trabajar para una sociedad saludable.

Es importante que, también el Ayuntamiento de Dos Hermanas cuente con una importante experiencia a través de sus distintas áreas municipales en lo que respecta a la promoción de la salud, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, algo en lo que sabemos que se está continuamente trabajando. Por ello, consideramos un importante paso integrarnos en la RECS y elaborar un Plan Municipal Dos Hermanas Ciudad Saludable para sumar actuaciones que se desarrollen en el ámbito de la promoción de salud en el consistorio, dotándolas de objetivos comunes, posibilitando una administración más eficiente de los recursos, logrando poner en marcha acciones, con la ayuda de entidades sociales y otras administraciones en la línea de la promoción de hábitos saludables, alimentación y ejercicio físico.

Con este Plan Municipal se busca la mejora de la calidad de vida de los nazarenos mediante estrategias de prevención y promoción de hábitos saludables, trabajando en la información y sensibilización sobre estos hábitos de vida saludable, la promoción de una alimentación saludable, los beneficios de la dieta mediterránea, el fomento de la actividad física, el ejercicio regular y el deporte, así como el fomento del ocio y tiempo libre saludables. En este sentido, los objetivos del Plan se materializarán en acciones concretas, como, por ejemplo, la organización de charlas y talleres en colegios e institutos, colaboración u organización de eventos deportivos y otros relacionados con la alimentación, como cursos de cocina saludable.

Además, la instalación de desfibriladores es una de las medidas que deberíamos contemplar en este Plan Municipal Dos Hermanas Saludable. Dos Hermanas se convertirá en un referente en su apuesta por la cardioprotección. Llegados a este punto, es preciso recordar que el ayuntamiento dispone ya de desfibriladores, evidenciando así nuestro compromiso de dotar de estos dispositivos -que pueden ayudar a salvar vidas en episodios de paradas cardíacas extrahospitalarias- pero debemos dar un paso más para cardioproteger en mayor medida la ciudad, llegando así a un mayor número de espacios públicos protegidos en la ciudad, conforme vaya siendo posible.

En este mismo sentido, es importante señalar que, existen municipios que incluso han firmado acuerdos entre la Delegación de Asuntos Sociales y Salud con la Consejería de Sanidad para implementar esos planes locales y estrategias de promoción de salud. Un documento promovido por el gobierno andaluz con las ciudades andaluzas, con el que



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

lograríamos obtener ese apoyo al ayuntamiento, contar con un informa de salud que sirva para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, canalizando, además, los procedimientos y apoyando las actuaciones que se deriven de dicho convenio. Por su parte, el ayuntamiento asume el compromiso de liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud, facilitar apoyo técnico para el desarrollo de la Acción Local en Salud en el marco de los recursos de los que ya disponemos para el desarrollo, a su vez, del Plan Municipal Ciudad Saludable de Dos Hermanas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** – Realizar los trámites necesarios para incluir a la ciudad de Dos Hermanas en la Red Española de Ciudades Saludables.

**SEGUNDO.** – Elaborar el Plan Municipal Dos Hermanas Ciudad Saludable.

**TERCERO.** – Iniciar los trámites para formalizar con la Junta de Andalucía la formalización del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Dos Hermanas para la implantación y desarrollo de la red local de acción en salud, con el objetivo de impulsar los planes locales de prevención y promoción de la salud.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Ismael Francisco Lumberras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D<sup>a</sup>. Sandra Morales Montes (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

### Intervenciones 2º turno:

- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **24** votos a favor (16 Grupo PSOE, 4 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y 1 Grupo Partido Popular) y **2** votos en contra (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN DOS HERMANAS.** Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero, se presenta la siguiente Moción:





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La fiesta de la tauromaquia se sustenta sobre varios pilares, tres de ellos imprescindibles y los demás necesarios. Los imprescindibles son los toros, los toreros y la afición. Los empresarios, apoderados y demás personal indirectamente relacionado serían necesarios. Los tres pilares imprescindibles están fuertes y son resistentes a pesar de las políticas progres que pretenden terminar con las tradiciones españolas más arraigadas. De hecho en la época de pandemia fue uno de los sectores más castigados, quedando apenas sin ayudas de ningún tipo. Es más, consideramos que se han aprovechado estos dos años para atacar sin piedad al sector taurino.

Hay que reconocer el valor estratégico de la tauromaquia por su contribución a crear y mantener empleo, frenar el despoblamiento rural y por su compromiso con la conservación de la biodiversidad. La tauromaquia es una manifestación artística imbricada en la cultura tradicional y popular como señal de identidad propia de España, así como el respeto, desde la libertad individual, de aquellos españoles implicados en ella, bien directamente o como espectador.

Como describe el legislador “la Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, en cuanto actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común, como así lo demuestran las partidas de Alfonso X el Sabio, que ya en el siglo XIII contemplaban y regulaban esta materia.

Las fiestas o espectáculos taurinos, incluyen no sólo a las corridas de toros sino un numeroso conjunto de tradiciones y festejos populares vinculados al mundo del toro, que a su vez comprenden lo que hoy entendemos por «Tauromaquia». Todo esto es signo de identidad colectiva, y ello justifica que su preservación corresponda y competa a todos los poderes públicos.

El carácter cultural de la Tauromaquia es indiscutible y merece ser preservado como un tesoro propio de nuestro país, rico en culturas distintas. Esa específica manifestación cultural ha sido, incluso, exportada a otros países que la desarrollan, promocionan y protegen.

La Tauromaquia es una manifestación artística en sí misma desvinculada de ideologías en la que se resaltan valores profundamente humanos como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad, o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta. A ello hay que añadir que forma parte de la cultura tradicional y popular, como conjunto de las manifestaciones, conocimientos, actividades y creencias pasados y presentes de la memoria colectiva, siendo uno de los puntos de referencia a partir del cual las iniciativas de la sociedad se enmarcan en un contexto configurador de la identidad nacional propia, arraigada en una pluralidad de formas de expresión popular.

Independientemente del gusto de cada uno de nosotros, hay dos cuestiones que se buscan con esta moción, la libertad y el respeto en la defensa de nuestras tradiciones y cultura.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La historia de esta ciudad no podría entenderse sin sus raíces taurinas y con esta propuesta se propugna no más que el ejercicio de la libertad ni menos que la defensa de nuestras tradiciones que vienen siendo atacadas desde hace años tratando de cercenar y censurar lo que la humanidad ha considerado como patrimonio inmaterial.

Hay en la tauromaquia valores culturales, artísticos, medioambientales e incluso económicos de la fiesta de los toros para pedir a los dirigentes políticos valentía para apoyar y proteger nuestras tradiciones. La tauromaquia contribuye a fijar población, mantener el mundo rural y por supuesto al sustento de la raza del toro de lidia.

Hacemos constar que pretender prohibir las corridas de toros es atentatoria del derecho universal de la LIBERTAD de los hombres. Prohibir las corridas de toros y en general los espectáculos taurinos es violar y atentar al derecho de las personas a organizar, asistir y fomentar las corridas de toros y cualquier espectáculo taurino.

Afirmamos que durante la lidia el dolor del animal no es el objetivo de las corridas de toros. Pero también afirmamos que los toros de lidia igual que las demás reses bovinas de su especie están destinadas a morir para la subsistencia alimentaria del hombre.

Afirmamos que los anti taurinos o quienes pretenden la prohibición de las corridas de toros y que recriminan el dolor y la muerte del toro bravo actúa con una DOBLE MORAL, pues ignoran el dolor sufrido por otros animales que son sacrificados para su consumo alimentario, tales como pollos, cerdos, conejos, etc.

El toro bravo es el único animal que es escrupulosamente atendido, cuidado y alimentado por su ganadero durante 4 a 5 años hasta su llegada a la plaza de toros. El toro bravo es el único animal que gracias a las corridas, muere luchando, es el único animal que durante la lidia se le da la oportunidad de defenderse, es decir, embestir y cornear al torero y que gracias a las corridas de toros, el toro bravo es el único que por su ejemplar bravura puede salvar su vida a través de indulto, convirtiéndose este hecho en el mayor triunfo para el ganadero y el torero.

Federico García Lorca ya atisbó el significado de la tauromaquia al afirmar que *“La fiesta de los toros es el único lugar donde se puede estar seguro de presenciar la muerte envuelta en la más deslumbrante belleza”*.

Los toros generan cada año casi 2.500 millones de euros. A los espectáculos taurinos acuden 40 millones de personas al año en toda España, a las plazas de toros más de 10 millones de personas. Por cada 50 euros invertidos en la compra de una entrada, se generan otros 90 euros adicionales para la economía local, es decir, en hoteles, bares, museos... Económicamente los toros se sostienen solos. Es tal el músculo económico de la fiesta que resiste la mayor crisis de la historia reciente. Que aguanta los envites liberticidas de unos políticos estrechitos de mente. Es tal la pujanza de la economía taurina que está soportando con entereza los gañafones desinformados de una facción activista del antitaurinismo.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dos Hermanas, por su especificidad, puede y debe fomentar festejos taurinos, coincidentes con sus fiestas más populares como la Feria de Dos Hermanas, como así sucede en otros muchos municipios sevillanos, máxime cuando la vecindad demanda tales espectáculos. Por todo lo expuesto anteriormente presentan para su debate y aprobación, si procediese, las siguientes,

### PROPUESTAS DE ACUERDO

**Primero.-** Instar a la Delegación de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento a que, al menos, promueva la celebración anual de un festival taurino, coincidente con la feria de la ciudad en el mes de mayo.

**Segundo.-** Instar a la Delegación de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento a que promueva la organización y exposición del arte de luces en el centro cultural La Almona u otro de titularidad municipal que se determine, mostrando la indumentaria taurina, la relación existente en el mundo artístico y la fiesta de los toros, con su iconografía propia y captación para exhibición de obras de arte.

**Tercero.-** Reconocer el valor estratégico, cultural y económico de la tauromaquia

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

#### Intervenciones:

- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).
- D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D<sup>a</sup>. Sandra Morales Montes (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **3** votos a favor (2 Grupo Vox y 1 Grupo Partido Popular), **20** votos en contra (16 Grupo PSOE y 4 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas) y **3** abstenciones (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**12.- ASUNTOS DE URGENCIA.** No hubo.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**13.1.- Ruego del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas sobre el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Dos Hermanas de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco en su cláusula 5 de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.** Por la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo, se formula el siguiente ruego.

El TJUE recuerda en los apartados 52 y 53 de la STJUE sobre la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada (en adelante el “Acuerdo Marco” y la “Directiva 1999/70/CE”, respectivamente), que en su cláusula 5 titulada “Medidas destinadas a evitar la utilización abusiva” trata de prevenir los abusos producidos por la utilización de forma sucesiva de contratos temporales o de duración determinada, que la misma, debe interpretarse entendiendo que pretende imponer límites a la utilización de contratos temporales o de duración determinada. Además, en este contexto cabe recordar que las Directivas - tal y como dispone el artículo 288 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en adelante “TFUE”) - son vinculantes para los Estados Miembros de la UE “en cuanto al resultado que deba conseguirse dejando, sin embargo, a las autoridades nacionales la elección de la forma y los medios.

El TJUE menciona expresamente que la cláusula 5 del Acuerdo Marco persigue un objetivo, que no es otro que el de evitar los abusos que se puedan producir en materia de contratación pública e interinidad y prevenirlos. Por otra parte, la STJUE subraya que en los casos en que se haya producido una utilización abusiva de los contratos de duración determinada o temporales deben también poder aplicarse medidas que garanticen la protección de los trabajadores afectados por dichos contratos. Los Estados Miembros de la UE - tal y como dispone el artículo 2 la Directiva 1999/70/CE - pueden y deben adoptar las medidas oportunas y necesarias para garantizar dicha protección.

Sobre la Provisión definitiva de las plazas o consolidación de empleo, el TJUE considera que ésta sería una medida adecuada. Sin embargo, la normativa existente en el Derecho nacional en el Reino de España prevé la posibilidad de convocar los procesos selectivos, como es el caso que nos ocupa en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, pero no es una garantía efectiva para los empleados públicos. Es decir, en palabras del TJUE, dicha medida no tendría ninguna consecuencia negativa sobre el empleador.

Un nuevo auto de Tribunal de Justicia de la Unión Europea [TJUE], de 2 de junio de 2021, ha confirmado que la transformación de la relación temporal abusiva en una relación fija es la única una medida de protección de los empleados públicos aplicable para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Directiva 1999/70/CE.

Por todo lo anterior, hay que decir que ningún proceso selectivo y tampoco los convocados por el Ayuntamiento de Dos Hermanas, son una medida sancionadora que cumpla con los requisitos de la cláusula 5 del acuerdo marco de la Directiva 1999/70, por tres razones:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1. Esos procesos selectivos están abiertos a candidatos que no han sido víctimas de abuso como es el caso de las personas trabajadoras en abuso de temporalidad del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
2. Los procesos selectivos que nos ocupan se organizan sin tomar en consideración el carácter abusivo de la relación mantenida con los y las empleadas públicas temporales del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
3. Para la Administración convocante, no es una medida sancionadora específicamente prevista ni para sancionar el abuso, ni para subsanar o eliminar las consecuencias de la infracción del Derecho de la Unión Europea.

Los procesos selectivos que nos ocupan, no confieren a los empleados y empleadas públicas del Ayuntamiento, víctimas de un abuso, ninguna garantía de adquirir la condición de personal fijo o indefinido del mismo y, por tanto, no tiene contenido sancionador, porque a través de estos procesos selectivos se puede dar lugar al cese de las personal empleadas públicas del Ayuntamiento víctimas de un abuso, siendo así que con ello se sancionaría a las personas trabajadoras que son las víctimas del abuso, y no a la Administración empleadora responsable de la contratación fraudulenta y abusiva que es el Ayuntamiento de Dos Hermanas.

La única salida es la transformación de los contratos de indefinidos no fijos, en fijos. Y es lo que ha resuelto el TJUE en las cuestiones prejudiciales sobre la cláusula 5 del acuerdo marco anexo a la Directiva 1999/70/CE. AUTO-TJUE-24)E-JUNIO- 2021.

El ordenamiento jurídico español no protege al personal en fraude y es contrario a la normativa comunitaria. La última sentencia y auto del TJUE señalan que la jurisprudencia del Supremo no se ajusta a la directiva comunitaria.

La solución más aceptable para encajar el ordenamiento jurídico español con el comunitario dando una sanción efectiva y di suatoria, sería la fijeza directa o la categoría de indefinido a extinguir en el Ayuntamiento de Dos Hermanas. Hay que estabilizar a todos y todas, sin duda.

EL TJUE ha recordado en infinidad de veces que ante el abuso de temporalidad es indispensable aplicar una medida de sanción a las Administraciones Públicas y eso es conceder la medida de fijeza a los abusados y abusadas. La fijeza en sí es la medida de sanción en la normativa española del régimen general de trabajo. La fijeza es la solución al abuso de temporalidad en el empleo público español.

EL TJUE menciona expresamente que la cláusula 5ª del Acuerdo Marco persigue un objetivo, que no es otro que el de evitar los abusos que se puedan producir en materia de contratación pública e interinidad y prevenirlos. Por otra parte. La STJUE subraya que en los casos en que haya producido una utilización abusiva de los contratos de duración determinada o temporales deben también poder aplicarse medidas que garanticen la protección de los trabajadores afectados por dichos contratos. Los Estados miembros de la UE- Tal y como dispone el artículo 2 de la Directiva 1999/70/CE- pueden y deben adoptar medidas oportunas y necesarias para garantizar dicha protección.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En relación a esta situación de abuso, el Ayuntamiento de Dos Hermanas, para solucionar este problema de temporalidad y no vulnerar los derechos de las personas trabajadoras en esta situación, podría hacer una interpretación conforme al Derecho nacional amplia, usando el instrumento del derecho del principio de equivalencia, la fijeza, en su forma tipo de "indefinido o indefinido no fijo a extinguir", o como se quiera llamar, toda vez que la fijeza en sí es la medida de sanción en la normativa española en el derecho laboral, y/o en un relación fija idéntica o equivalente a la de los empleados indefinidos o fijos comparables del Ayuntamiento.

Ante esta situación y en consecuencia, traslado a modo de ruego lo siguiente:

El Ayuntamiento, no debe convocar procesos selectivos abiertos, se llamen de estabilización, se llamen de consolidación o se llamen de acceso libre, pues ninguno de ellos garantiza el cumplimiento de los objetivos de la Directiva, sino que, antes al contrario, vulneran el Acuerdo marco que en la legislación española no existe ninguna medida sancionadora que garantice el cumplimiento de los objetivos de la Directiva 1999/70/CE en el sector público, no cabe sino transformar las relaciones laborales temporales abusivas de las personas trabajadoras del Ayuntamiento, en relaciones fijas idénticas o equivalentes a la de los empleados indefinidos o fijos comparables del Ayuntamiento.

- Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D<sup>a</sup>. Basilia Sanz Murillo, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**13.2.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía sobre sombra artificial o natural en parque infantil calle Ámsterdam y zonas infantiles.** Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se formula el siguiente ruego:

En el parque infantil de la Calle Ámsterdam, ubicado cerca de los negocios: La C´Crema, Taberna Los Padres y La Codorniz, cuenta con mucha afluencia de familias con hijos e hijas menores, que hacen uso del parque infantil el cual no cuenta con sombra (han podado los árboles y no tiene sombra artificial).

Ya sabemos que las temperaturas en primavera y verano son altas en nuestro municipio, siendo perjudicial para nuestros menores unas instalaciones que están a pleno sol, pues Dos Hermanas cuenta con una temperatura media de 30º entre los meses de mayo y septiembre, llegando alcanzar temperaturas de más de 40º en pleno verano.

España es el país que recibe más horas de sol anuales de la Unión Europea, la prevención de los problemas derivados de la sobre exposición a la radiación solar es clave, más si cabe en un sitio donde juegan los más pequeños.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En el pleno de julio del 2021, ya presentamos un ruego donde se pedía más sombras naturales o artificiales para los parques infantiles de nuestro municipio.

Viendo la buena disposición que tiene este ayuntamiento a la mejora de nuestros parques y zonas de ocio infantil, presentamos el siguiente ruego.

### RUEGO

- Poner sombra artificial o natural en el parque infantil de la calle Ámsterdam.
- Ampliar en la medida de lo posible esta medida a diferentes zonas infantiles de nuestro municipio que cuenten con esta casuística.

• Responde al ruego la Concejala Delegada de Medio Ambiente, D<sup>a</sup>. Rosa María Roldán Valcárcel, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**13.3.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía sobre Escuelas de Verano para alumnado con diversidad funcional en el Distrito de Quinto.** Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se formula la siguiente pregunta:

El pasado día 13 de mayo del 2022, nuestro “Grupo Municipal” registró una petición de las familias que tienen a sus hijos/as en Aulas Específicas de colegios del Montequinto, sobre la creación de “Escuelas de Verano para alumnado con Diversidad Funcional en el Distrito de Quinto”, como se hacen en otras zonas de nuestra ciudad. Esta petición está avalada por el ruego que presentamos en el pleno del mes de octubre del 2021, donde este equipo de gobierno nos contestó que estaban dispuestos a dialogar y ver posibilidades que complementen las plazas que se ofertan en “Escuelas de Verano” que se organizan en el ayuntamiento.

En nuestro ruego se reclamaba que estas plazas pudiesen cubrir las demandas de estas familias para poder conciliar la vida laboral y familiar.

Hasta la fecha, no tenemos notificación de las actividades que se van a organizar y como va solucionar el ayuntamiento la demanda de estas familias que necesitan de este servicio para poder conciliar.

### PREGUNTA

- ¿Tiene este ayuntamiento previsto organizar “Escuelas de Verano para alumnado con diversidad funcional en el Distrito de Quinto, que sean inclusivas y que cubran la demanda de estas familias para poder conciliar, como ya las está haciendo en otras zonas de Dos Hermanas?



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responde a la pregunta la Concejala Delegada de Bienestar Social D<sup>a</sup>. María Lourdes Esther López Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**13.4.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre los Pisos Quintillo.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

El estado de los conocidos como pisos de Quintillo, llevó a que en abril 2018 varias familias se vieran afectadas por el derrumbe de sus viviendas, obligando incluso a alguna de ellas a realojarse en viviendas de familiares, en las que, a día de hoy, continúan. El Ministerio de Fomento, a través de la entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES), formalizaba un convenio urbanístico con el Ayuntamiento de Dos Hermanas para posibilitar ese realojo que, desconocemos porqué finalmente no se llevó a cabo al menos de forma continuada en el tiempo, hasta la fecha del día de hoy, dado que los vecinos afectados tienen imposible permanecer en sus viviendas.

Tras el estudio de la estructura del bloque afectado por el derrumbe, los servicios municipales aconsejaron de forma urgente iniciar los trámites para el traslado de las 90 familias afectadas, que reitero, siguen viviendo en pisos apuntalados, estableciendo además que, la solución era la de levantar un nuevo bloque de viviendas en la parcela contigua, cuyo proyecto, redacción y ejecución, así como financiación recaería en el propio ayuntamiento.

El proyecto, contemplado en dos fases, contaba en los presupuestos de 2022 con una partida dotada por 2.537.000€ correspondiente a esa última fase, con lo que estamos cerca de su terminación y entrega.

Según nos trasladan los vecinos se está procediendo a llamar a cada uno de ellos para informarles de todos los aspectos que deben conocer; sin embargo, muestran su preocupación por el hecho de que las viviendas nuevas serán de protección oficial en su totalidad (algo que afirman conocer hace menos de un mes), de forma que, aquellos que bien mediante el esfuerzo de su trabajo o por herencia, cuentan con otra propiedad, se ven excluidos de la posibilidad de acceder a estos pisos, obteniendo por respuesta “la renuncia a la herencia o a su segunda vivienda”. Trasladan, en este sentido, que son propietarios de derecho al igual que el resto de vecinos de los pisos conocidos como Quintillo y no entienden el porqué no se les ofrece una alternativa real y equitativa para acceder como propietarios legítimos a esos nuevos pisos. Indican además que, están dispuestos a asumir la tramitación, gestión o gasto que, suponga acceder en renta libre a sus viviendas, estando abiertos a cualquier solución posible y justa.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En otro orden de cosas, reiteran la necesidad de conocer los criterios tenidos en cuenta a la hora de designar las viviendas, dado que nos encontramos con vecinos con impedimentos de movilidad que han solicitado un bajo o un primero, pero a los que se les ha asignado un tercero.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué criterio se está llevando a cabo para la designación de las viviendas?
- ¿Qué alternativa posible se ofrecerá a aquellos vecinos que no pueden acogerse al sistema de vivienda de protección oficial?

• Responden a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, y el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**13.5.- Pregunta del Grupo Municipal Vox.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula de forma oral pregunta en materia de Transparencia y Protección de Datos, quedando recogida el contenido de la misma e intervención del Sr. Alcalde, en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**13.6.- Pregunta del Grupo Municipal Vox.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula de forma oral pregunta sobre incidencia en la Feria y visita a la localidad del Secretario General del PSOE andaluz y candidato a la Junta de Andalucía, Juan Espadas y del Secretario General del PSOE, Pedro Sánchez, quedando recogida el contenido de la misma e intervención del Sr. Alcalde, en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento cincuenta y cuatro a la página ciento ochenta y seis, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de la firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 09/2022 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 27 de mayo de 2022, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>